

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADM. Y FINANZAS

DECRETO N°: 2028

EN CONCON, 12 SEP 2018

VISTO Y CONSIDERANDO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 “Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa” Numeral 7 “cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a lo casos y criterios que se señalan a continuación” letra j) “cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales”.
- D. Ord. N°1.442, de fecha 29 de agosto del 2018, de la Directora Desarrollo Comunitario, dirigido a la Directora de Administración y Finanzas, recepcionado por el Departamento de Adquisiciones el día 31 de agosto de 2018, solicitando la contratación los servicios de presentación musical de don Juan Otarola Morales, a través de servicios de honorarios, requeridos para la actividad denominada “Aniversario N°88 del Club Deportivo Centenario”, a realizar el día sábado 01 de septiembre de 2018, a las 20:00 horas, en Avanzada Cultural, adjuntando los términos de referencias para la contratación, cotización del artista, presupuesto con disponibilidad presupuestaria, currículum y el ingreso N°3.341.
- E. Término de referencias (adjunto al Ord. N°1.442 DIDEKO) de los servicios musicales de don Juan Otarola Morales, para “Aniversario N°88 del Club Deportivo Centenario”, ya que es una actividad que se celebra todos los años para conmemorar un año más de vida de esta institución de nuestra comuna, donde participa todos los integrantes del Club Deportivo acompañado de un show artístico en el escenario y que don Juan Otarola cuenta con una gran experiencia y una gran trayectoria con más de 25 años, cumpliendo con las necesidades de la actividad, la que se realizará el día sábado 01 de septiembre de 2018, a las 20:00 horas en Avanzada Cultural.
- F. Cotización del Sr. Juan Otarola, por los servicios de presentación musical para “Aniversario N°88 del Club Deportivo Centenario”, a realizarse el 01 de septiembre de 2018, por un monto total de \$200.000.- más impuestos.
- G. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°86, de fecha 03 de septiembre de 2018, otorgado por la Jefa de Contabilidad y Presupuesto (S), por un monto total de \$222.222.- impuestos incluidos.
- H. Funcionarios que participan del proceso de evaluación de la propuesta:

Funcionario/Cargo/Grado	Valor Hora	Nº Horas	Valor Total Horas
Sra. Alejandra Walter/Directora DIDEKO/Grado 5	\$13.605	4	\$54.420
Srta. Evelyn Arias/Directora Adm. y Finanzas/Grado 6	\$12.275	4	\$49.100
Srta. Nelly Veas/Encargada de Adquisiciones/Grado 9	\$6.687	4	\$26.748
Sra. Helena Vásquez/Encargada de Cultura/Grado 13	\$3.789	4	\$15.156
Total	-	-	\$145.424

Valor desproporcionado para el costo de la adquisición del servicio, ya que dicho monto encarece la propuesta en un 65% (se adjunta tabla de valor hora vigente para los meses de julio a noviembre 2018, entregada por la Encargada de Recursos Humanos).

DECRETO:

1.- RATIFIQUESE, la contratación directa a través de la Dirección de Administración y Finanzas, según faculta el Artículo N°10, Numeral 7, letra j) del Reglamento, Decreto N°250 de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, por los servicios de presentación musical, en actividad “Aniversario N°88 del Club Deportivo Centenario”, realizado con fecha 01 de septiembre de 2018, al proveedor Juan Otarola Morales, RUT: [REDACTED] por un valor total de \$222.222.-, impuestos incluidos, según términos de referencia adjuntas.

2.- EMÍTASE, la orden de compra respectiva, a través del portal de compras públicas www.mercadopublico.cl.

3.- IMPÚTESE, los servicios a la cuenta presupuestaria correspondiente.

4.-PROCÉDASE, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Informacion Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARÍA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

OSG/MLEG/SAQ/MVG/mvg

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. DIDEKO
3. Administración y Finanzas
- c.c. Adquisiciones



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

